		ORDE	N DE COMPRA F	POR CATÁLOGO ELECT	FRÓNICO				
Orden de compra: CE-20200001937063		Fecha de emisión:	27-11-2020	Fecha de aceptación:	01-12-2020				
Estado de la orden:	Revisada								
			DATOS	DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR								
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	electrónico de cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361								
Tipo de cuenta:	Corriente Número de cuenta: Número de cuenta: 1210358 Nombre de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: PICHINCHA								
			DATOS DE LA I	ENTIDAD CONTRATAN	ТЕ				
Entidad contratante:		ON DISTRITAL 22D02 ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001 Teléfono: 062881668		062881668			
Persona que autoriza:	ING.MONICA GUEVARA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL ORELLANA	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY E	STHER ESCOBAR VA	ALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar1	10@yahoo.es			
	Provincia: ORELLANA		Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA			
Dirección de entrega:	Calle: ENRIQUE CASTILLO		Número:	Número: S/N		Intersección: QUITO CENTRAL			
	Edificio: FRENTE A TAME		Departamento:		Teléfono:	062881668			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:		08 H00 A 12H00						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:		SR. DARWIN	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PG01PARA LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR. DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y GUARDALMACEN DE LA ENTIDAD DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, COORDINAR LA RECEPCION DE LOS BIENES AL SIGUIENTE CONTACTO 0987195450.								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

1 de 2 2/12/2020 19:51

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso Persona que autoriza Máxima Autoridad

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID Nombre: ING.MONICA GUEVARA GUEVARA GUEVARA YANEZ

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U*	100	0,4550	0,0000	45,5000	12,0000	50,9600	530804
	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U							
	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES							
	- COLOR: PLATA							
	- LARGO DE CAJA: 11,1 CM							
	- MATERIAL: ACERO INOXIDABLE							
	- UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES							
	- TAMAÑO: 26/6							
	- PESO DE LA CAJA: 141,8 GR							
	- MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U							
	- ANCHO DE LA CAJA: 4,2 CM							
	- FABRICANTE: NINGBO ALLDO STATIONERY COLTD							

Subtotal	45,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,4600
Total	50,9600

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	50,9600

Fecha de Impresión: miércoles 2 de diciembre de 2020, 19:51:23

2 de 2 2/12/2020 19:51